

DECRETO REGIONAL

N° 007-2023-GR-JUNIN/GR

Huancayo, 06 SET. 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 16-2023-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 06 de setiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional de Junín, el Informe N° 214 -2023-GRJ/ORAJ, de fecha 06 de setiembre del 2023, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 199° de la Constitución Política, señala que los Gobiernos Regionales (...) formulan sus presupuestos con participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente bajo responsabilidad conforme a ley;

Que, el artículo 17°, inciso 17.1 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización señala: Los Gobierno Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley, así como la conformación y funcionamiento de espacio y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone sobre el desarrollo regional y en su Numeral 3) del Artículo 8° sobre los Principios rectores de las políticas y la gestión regional como es la gestión moderna y rendición de cuentas, (...). La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. Los funcionarios son responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia, deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere esta Ley;

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 3° de la Ley N° 31433 - Ley que Modifica la (...) y Ley 27867 dispone: El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período. Estas deben realizarse en mayo y

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	07040701
EXP. N°	04844670

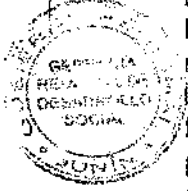


Gobierno Regional Junín

setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 382-2023-GRJ/CR, se aprobó el Reglamento para las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Junín.



Que, el artículo 11° del Reglamento para las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Junín, menciona que: El Gobernador Regional de Junín convocará a la Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas, mediante Decreto Regional, con un mínimo de 15 días calendarios de anticipación, en el cual se debe precisar la agenda, fecha, hora y lugar de la realización de la Audiencia Pública Regional; así mismo, se debe precisar los plazos y lugares para la inscripción de participantes que desean hacer uso de la palabra. Dicho Decreto Regional debe ser publicado en el diario de mayor circulación del departamento y en la página web del Gobierno Regional de Junín: www.regionjunin.gob.pe;



Que, en ese contexto se emitió el Informe Técnico N° 16-2023-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 06 de setiembre del 2023, de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, que concluye solicitando convocar a la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Junín del ejercicio fiscal 2023;



Que, con el Informe N° 214 -2023-GRJ/ORAJ de fecha 06 de setiembre del 2023, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, realiza opinión legal favorable para llevar a cabo la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Junín del ejercicio fiscal 2023;



Que, estando a lo propuesto y contando con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Cooperación Técnica de Planeamiento del Gobierno Regional Junín.



En uso de las facultades y atribuciones contenidas por el artículo 20°, 21°, literal d) y el artículo 41° de la Ley Ley N° 27867 - Ley Organica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

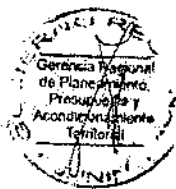
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONVOCAR, a la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Junín, del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo al detalle, cronograma y agenda que se describe en el Anexo N° 01, que forma parte integrante del presente Decreto Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Decreto regional y el Anexo N° 01.



Gobierno Regional Junín



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones y Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, la publicación y difusión del presente Decreto Regional.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, el presente Decreto Regional al Consejo Regional, Consejo de Coordinación Regional, Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales, Directores Regionales Sectoriales y demás instancias técnico administrativo del Gobierno regional de Junín, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. JOSÉ LUIS CÁRDENAS MUÑOZ
GOBERNADOR REGIONAL



Gobierno Regional Junín

ANEXO N° 01

**GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS – 2023**

DÍA : viernes 29 de setiembre del 2023
HORA : 09:30 a.m.
LUGAR : Centro de Convenciones Paraíso
Dirección : Prolongación Piura N° 1602
Distrito : Huancaayo
Provincia : Huancaayo

TRANSMISIONES : Facebook del Gobierno Regional de Junín

AGENDA : "Rendición de cuentas de los logros, avances y perspectivas alcanzados a la fecha, en la Gestión Regional – ejercicio fiscal 2023"

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN PARA EL USO DE LA PALABRA:

Inscripciones desde la publicación del presente Decreto Regional hasta el 29 de setiembre del 2023, media hora antes del inicio del evento.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN

Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento (Oficina N° 708, 7mo piso – Sede del Gobierno Regional de Junín) y en las Sub Gerencias de Desarrollo de las Provincias de Junín, Yauli La Oroya, Tarma, Chanchamayo y Satipo, en horarios de oficina.

Inscripciones a través del portal web: www.gobregjunin.gob.pe

Link: Audiencia Pública Regional 2023

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. JOSÉ CARLOS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

de Cooperación Té
Clientes (nombre, dni, sello y firma)